

DECRETO N° 0 93 9

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

El Expediente SGC N° 7133-U-02 y la Nota N° 176/02 presentada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, elevando Factura C N° 0060-00001061; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura es por un importe de \$ 5.000.- y obedece a la asistencia técnica solicitada por la Subsecretaría General, Legal y Técnica sobre Metodología de Costos según Ordenanza N° 8809;


Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico manifiesta que tal requerimiento fue ante la necesidad de contar con informes técnicos que le permitiera avanzar en la renegociación del contrato con la empresa que presta el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad de Neuquén y en el marco de la renegociación de contratos de servicios públicos instrumentado mediante Ordenanza N° 9434;

Que deja constancia que el trabajo solicitado a la Facultad de Economía y Administración tiene una fuerte incidencia en la metodología de costos que regula el esquema tarifario del transporte público de pasajeros (Ordenanza N° 8809), todo ello en virtud de tratarse de nuevas imposiciones fiscales no previstas al inicio de la concesión y a que a partir del año 2000 generan distorsiones en el esquema anteriormente citado;

Que asimismo, y en virtud de la crisis por la que atraviesa el sector transporte de pasajeros, se debieron tomar decisiones acorde con la urgencia que ello amerita, teniendo en cuenta el fuerte impacto que tiene este servicio en la comunidad, razón por la cual se decidió contratar en forma directa a un organismo estatal como lo es la Facultad de Economía y Administración, siendo imposible esperar a la firma de convenios específicos en el marco del acuerdo oportunamente suscripto con la Universidad Nacional del Comahue;

Que por lo expuesto, se requiere se proceda al pago de la factura citada, contándose con el V° B° de la señora Directora de la Dirección de Contralor Económico y Financiero en lo referente a la calidad y alcance del informe presentado;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de
.../12°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Ses. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

Gobierno y Acción Social;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- se expide por Pase N° 618/02;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la factura por un total de \$ 5.000.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

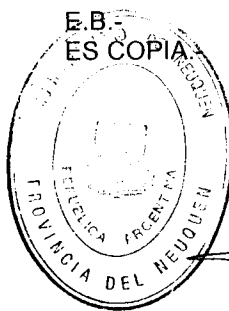
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, la Factura C N° 0060-00001061, por un total de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)** por honorarios de asistencia técnica sobre Metodología de Costos según Ordenanza N° 8809.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén